

Mad. 23 de Mayo de 1792. A. V. M. Señor.

L. M. S. S.

Informe el Sr. D. Juan de S. Miguel, Teniente de  
Teor. Comis. al  
Juan el coronel Sr.  
Mauricio

D. Juan de S. Miguel, Teniente de  
esta Corte, y Dueño de una ca-  
sa sita en la Calle de los  
Reyes, Barrios de las Salesas  
señalada con el N.º 13 de la Man-  
zana 282.ª P. A. L. P. e. N. T. I. con  
toda veneracion dice que  
solicitando hacerla e. Nie-  
ba Planta con anexo al  
Plan, o Diseño que adjunto  
presento firmado, y con la  
duracion de D. Manuel Ro-  
driguez a N. T. I.  
rendida m. se digno aprobar  
dho. Plan, y en su consecuen-  
cia e. vacuada la diligencia  
e. la fira e. Cuentas conce-  
den la licencia que para  
la nominada Comruccion  
necesita, q. a. espera e. la  
justificacion e. N. T. I. Madrid,  
y Mayo 20 de 1792.

Madrid y Mayo 23  
de 1792.

Señalar para la fira  
de Cuentas de este sitio  
El Cabado veinte  
y quatro del corriente  
a las cinco de su tarde  
para lo q. se den los  
avisos acostumbrados.

J. J. P. N. S. S.

A. V. M. Señor

En consecuencia al A. V. M. Juan de S. Miguel

do antecedente, por auerencia al Arquitecto Mayor,  
he reconocido la Casa que el Memorial Rexere, y el  
dixero que para la Redificacion de su fachada se  
puesca, y no hallo incomberriente en que S. S. Y.  
conceda á esta parte la licencia que solicita, ob  
servando se tire la linea Recta desde el Angulo  
que hace á la Calle el Piamonte, y con la Casa  
num. diez, Manzana 2da el de la Esquina y la  
el num. doce y la Manzana doscientos ochenta  
y dos de que Resulta tiene que valia á la Calle  
de los Reyes, tomando sitio el Público por la  
parte de arriba nueve dedos, y por la de abajo  
quince dedos por sesenta y dos pies y medio de  
linea, que forma una figura trapezia, q. com-  
prende quarenta y seis pies, y siete octavos qua-  
drado superficiales de sitio, que á precio setenta  
y cinco cada uno importa ciento quarenta y  
veinte y un m. S. S. los que debe entregar á  
Madrid el Dueño de esta Casa; y en quanto  
á su Construcion, habiendan las Zanjas has-  
ta encontran buen terreno firme, dando ancho  
á esta tres pies y tres quartos, mazonan-  
dolar con piedra solida, y Merca bien pre-  
parada de Cal, y Arena, luego que esté á la  
Superficie se Rplanteará dando y grueso á la

fachada tres pies, quedando de alto medio pie por  
la parte exterior, y quatro dedos por la interior, sen-  
tando sobre el cimiento dos hiladas de sillares, re-  
tallandore en cada uno un quarto de pie, executan-  
dore toda la fachada de fabrica de ladrillo, haciendo los  
Arcos de las Ventanas de dha materia dando á las  
puelas seis dedos de grueso, á los balcones el quarto  
primero pie y medio, y á los segundos un pie, ha-  
ciendo el Alero de canchillo de Madera con sutoca  
dura, y corona, ventando contra el cancelones de  
de lata con un pedregal, rebocando la fachada, co-  
locando contra esta el piso de la Calle, los de piedra be-  
noquena de tres pies de ancho por medio pie de grueso,  
en los referidos setenta y dos pies y medio que tiene de  
fachada; Y en habiendo elevado la fabrica exterior  
tres pies, debe este intervado dar abiso á V.S.M. que se  
ha de servir mandarla reconocer, y otro igual abiso,  
y reconocimiento se debena practicar en estando la obra  
á los remates, para que conste á V.S.M. haberse eleva-  
dado, lo que se sirve Determinar. Madrid 27 de  
Marzo de 1792.

Juan Sanchez

El Comisario del Cuartel no se ofrece reparo en que se con-  
ceda la Licencia que se solicita con tal de el Interesado

satirgado à la causa publica el importe de los pios de  
Sito q tiene q tomar, y del resto q se diere à las  
Nepos del Quarto Baxo, no exceda de dos dedos, à elec-  
to de evitar à el publico en su manito por la  
acera la inordinacion que el mayor buelo que  
se les diere podria causar. Madrid y Octub.  
de 1792.

Juan Garcia Fuorra Duato

Senior

Supo.

San Mateo

Mad. 12 Oct. de 1792.  
Enm. y.

Concedere viz. para haver esta obra  
con arreglo a los informes ante

Señ. Jefe de  
Ma. Car. en la  
C. de los Reyes y  
Xijos de los Señores

Ha. la Correfia en 13. iug.  
Ayuntamiento de Madrid

1792.



Dada despacho de oficio quarto m. 18.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

52-98

W

J. M. J. C.

San. I. San Martin y Siliceo Ess. Il. D. No.

Rey Nro. Señor El Colegio Policia Limpieza y Saneamiento de esta Villa de Madrid, Oficial de la Secretaria de su Magestad y del estado noble de esta corte, que oy dia de la fecha, estando en la Casa que relaciona el memorial que acompaña a este testimonio, señalada con el numero trece de la Manzana doscientos ochenta y dos, sita en la Calle de los Reyes, Paraiso de las Salesas, propia de D. Juan de San Miguel, Quaxel titulado de San Hermenegildo: El Señor D. Juan Garcia Fajona, y Prats Cavallero Regidor de esta propia villa, y Comisario con aprobacion de S. M. del nombrado quaxel: por ante mi el infrascripto, con la asistencia de D. Juan Garcia de Lamas, Visitador gen. de la citada policia, Su Teniente D. Lorenzo Albarran, D. Juan Sanchez Arriente Arquitecto mayor de esta villa, por ausencia del propietario D. Juan de Villanueva, y la de D. Manuel Rodriguez, Arquitecto, y Maestro en ellas; por quien esta firmado el Dño de la nueva construccion que se intenta en dicha Casa hacer; y parece hade coaxer por el su direccion. Mando en Señoria al referido D. Juan Fajona alineare la fachada que debia darse a la citada Casa de forma que quedare con arreglo a policia, y a la ultima Resolucion de S. M. para el aumento de habitaciones en esta Corte. Ten su Obedecimiento Ateniendo presente el ya nombrado D. Dizeño asi lo executó, tomando los apuntes advertencias y medidas que tubo por convenientes que las q. fueron constaran por menor del informe y declaracion que sobre este particular tiene quedax a continuacion del insinuado memorial, segun se le manda por el acuerdo de Madrid, puesto en su virtud; Con lo qual se concluyo este acto, y de mandato

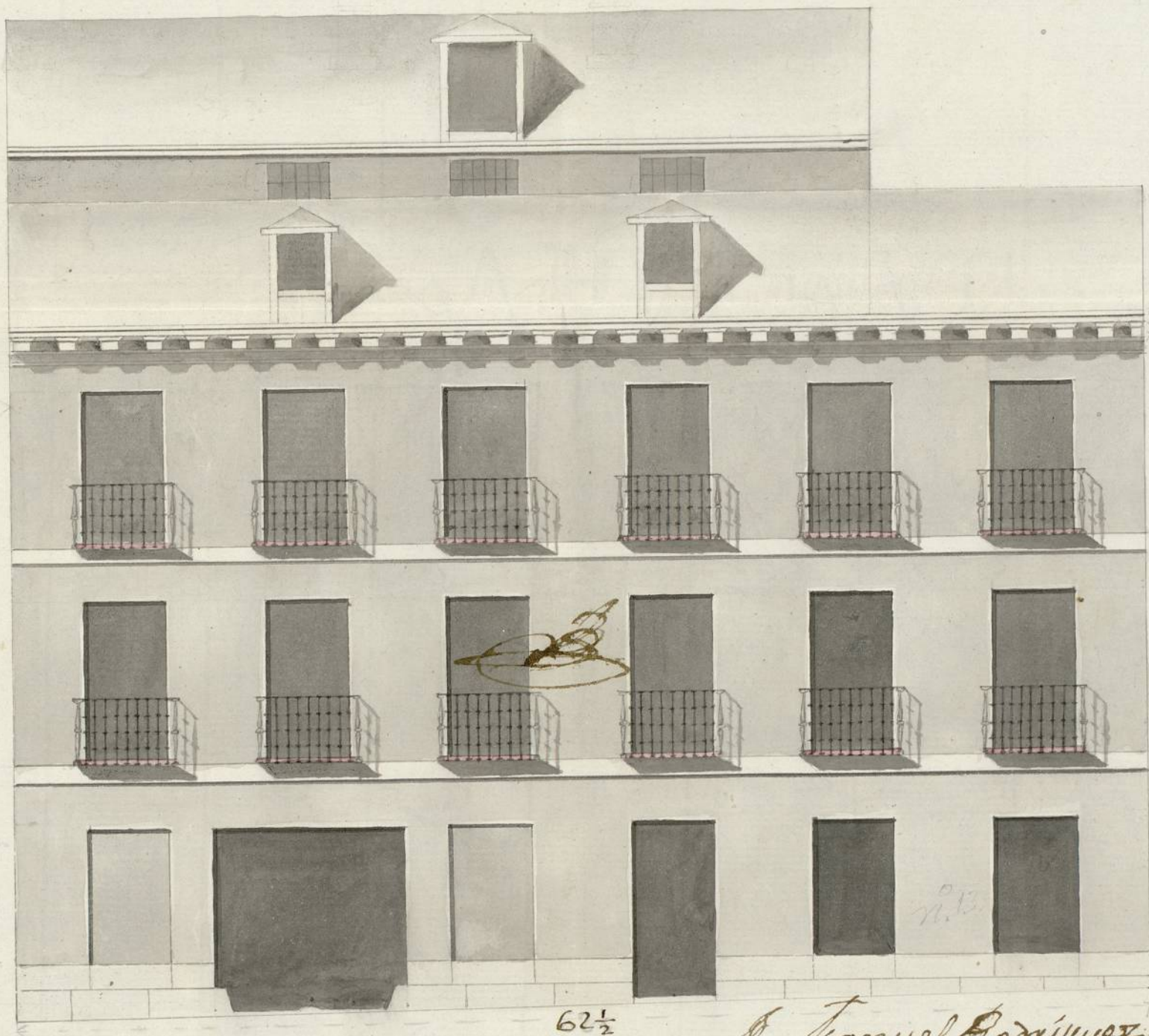
del mismo Señor Comisario, yo el Es.<sup>no</sup> previne  
al Maestro que hade ejecutar la obra no la princi-  
pie hasta que obtenga la correspondiente licencia del  
Ayuntamiento y concedida que sea, mientras dure la  
construccion, no hade dexar en la Calle Aienxa Carco-  
tes escombros, ni basura, y si todos los Sabados libre  
limpia, y barrida dicha Calle, lo que prometio cumplir  
como tambien lo que por dicho teniente Arquitecto  
D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Sanchez se prevenga en su declaracion. Y  
para que conste en la Secretaria del Ayuntamiento  
de esta Ciudad Villa & Madrid lo pongo por testimo-  
nio que signo y firmo en ella a veinte y veinte y  
quatro de Mayo de mil seiscientos noventa y dos  
Aestado= Pradi= no vale=



D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Sanchez

Y Silveo





Cscala. ——— 5 10 20 30 40 50 60 Pies.

1-52-98

3



Madrid 20 de Abril  
de 92.

+  
Señor

El Arquitecto

mayor reconozca  
esta obra é nfor.  
me.

Jaona Prats

S. Comisario.

En Cumplim<sup>to</sup> del  
anterior Decreto de  
V. S. he visto y reco-  
nocido el local de  
Carrera ya colocado  
para la ejecucion  
de la fachada

Juan de S.<sup>n</sup> Miguel y A.  
L. P. y T. con todo respecto  
dice se halla construye  
yendo a Nueva Planta  
la casa que le per-  
tenece en la calle  
de los Reyes Paredes  
y las salidas seña-  
lada con el n<sup>o</sup> 13 Man-  
zana 282 y en la li-  
cencia que se le con-  
cedio por Madrid se le  
manda que acientas  
alunas de aviso a  
V. S. para que el  
Arquitecto Mayor re-  
conozca si va con -

que se nueva plania  
se ha à Construir  
en la posesion que en  
esta Instancia se  
expuso, y ha llo en  
puestos con arreglo  
à lo prevenido por  
el Ayunta-  
miento en la Licen-  
cia que para este  
efecto viene concedida,  
no ofreciendome  
reparo alguno acerca

arreglo al Plan que  
se apresentado y es-  
tando ya en disposi-  
cion se podense reco-  
cer conformese man-  
da a V. S. Lo parti-  
cipo para los fines  
que conbeniga: -  
Madrid y Abril 19.  
de 1792.

Juan de S.<sup>n</sup> Miguel

es la prosecucion en la fabrica de dha fachada, siempre que  
sea con total arreglo à todo lo demas que previene la indicada  
Licencia. Siendo esto quanto por ahora puedo manifestar à V. S.  
sobre el particular. Mad. 25. de Abril de 1792.

Juan de Villanueva

Madrid y Abril 27 de 92.

Interes con el antecedente de  
dimana cuyo fin se pare a la  
secretaria q corresponde.

Juana Puas  
[Signature]

86-25-11

5

+

Señor

Juan de S.  
Miguel a V.

ca

Supp.